



“PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTAS Y DERIVACIONES A TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN”

PROCESO: TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Dr. Torres Pareja Diego Fernando	Médico Ocupacional	
	Dra. Chusquillo Gutiérrez Lizbeth	Médico Ocupacional	
Revisado por:	Lcda. Basantes Toapanta Fanny Marisol	Responsable de la Gestión de Calidad.	
	Ing. Díaz Lima Danny Santiago	Analista de Seguridad Ocupacional	
Validado por:	Dra. Patricia Benavides	Director Asistencial E	
Aprobado por:	Dra. Ortiz Galarza Dorys Malena	Gerente General	

27 de Diciembre del 2022

“Los autores y los revisores declaran no tener conflictos de interés en la elaboración / revisión de este procedimiento”

Ministerio de Salud Pública
Hospital General Docente de Calderón

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas
Código postal: 170201 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3952 700
www.hgdc.gob.ec

CONTENIDO

1. OBJETIVOS:	3
2. ALCANCE:	3
3. RESPONSABLES:	3
4. DEFINICIONES:	3
5. DESCRIPCIÓN	5
Diagrama del Procedimiento	5
Desarrollo del Procedimiento	6
6. INDICADORES	11
7. CONTROL DE CAMBIOS	11
8. ANEXOS	11

1. OBJETIVOS:

Establecer un flujo que defina la generación de interconsultas y/o derivaciones al subsistema correspondiente para atención de especialidad médica de los servidores o trabajadores del Hospital General Docente de Calderón garantizando una atención oportuna en base a la patología del funcionario.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a todo el personal que tiene relación laboral directa con el Hospital General Docente de Calderón. Se excluye del mismo a las personas que trabajan para las empresas externalizadas y estudiantes.

3. RESPONSABLES:

Responsable de la Supervisión: Seguridad y Salud Ocupacional.

Responsable de la Aplicación: Servidores y trabajadores del HGDC.

Responsable del Monitoreo de los indicadores: Seguridad y Salud Ocupacional, Dirección Médica, Unidad Administrativa de Talento Humano.

DEFINICIONES:

Triage: El «traje/clasificación» es un proceso que nos permite una gestión del riesgo clínico para poder manejar adecuadamente y con seguridad los flujos de pacientes cuando la demanda y las necesidades clínicas superan a los recursos. Debe ser la llave de entrada a una asistencia eficaz y eficiente, y por tanto, una herramienta rápida, fácil de aplicar y que además poseen un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos.

Emergencia médica: son todas aquellas situaciones en las que se requieren acciones y decisiones médicas inmediatas. Dada la complejidad de la situación o afección estos ponen riesgo de vida en los involucrados.

Urgencia médica: cuando la problemática debe resolverse inmediatamente, lo que implica una acción de resolución sin ningún tipo de demoras ante la dificultad presentada. En otras palabras, las urgencias médicas refieren a una situación en donde se requiere asistencia médica en un lapso reducido de tiempo, pero este no implica riesgo en la vida de los que la involucra ni genera peligro en la evolución de su afección.

Consulta médica: es el tiempo en que el paciente está junto al profesional en un espacio determinado para la atención.

Patología aguda: aquella condición de salud que se caracteriza por tener un comienzo súbito y una evolución rápida.

Ministerio de Salud Pública

Hospital General Docente de Calderón

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3952 700

www.hgdc.gob.ec

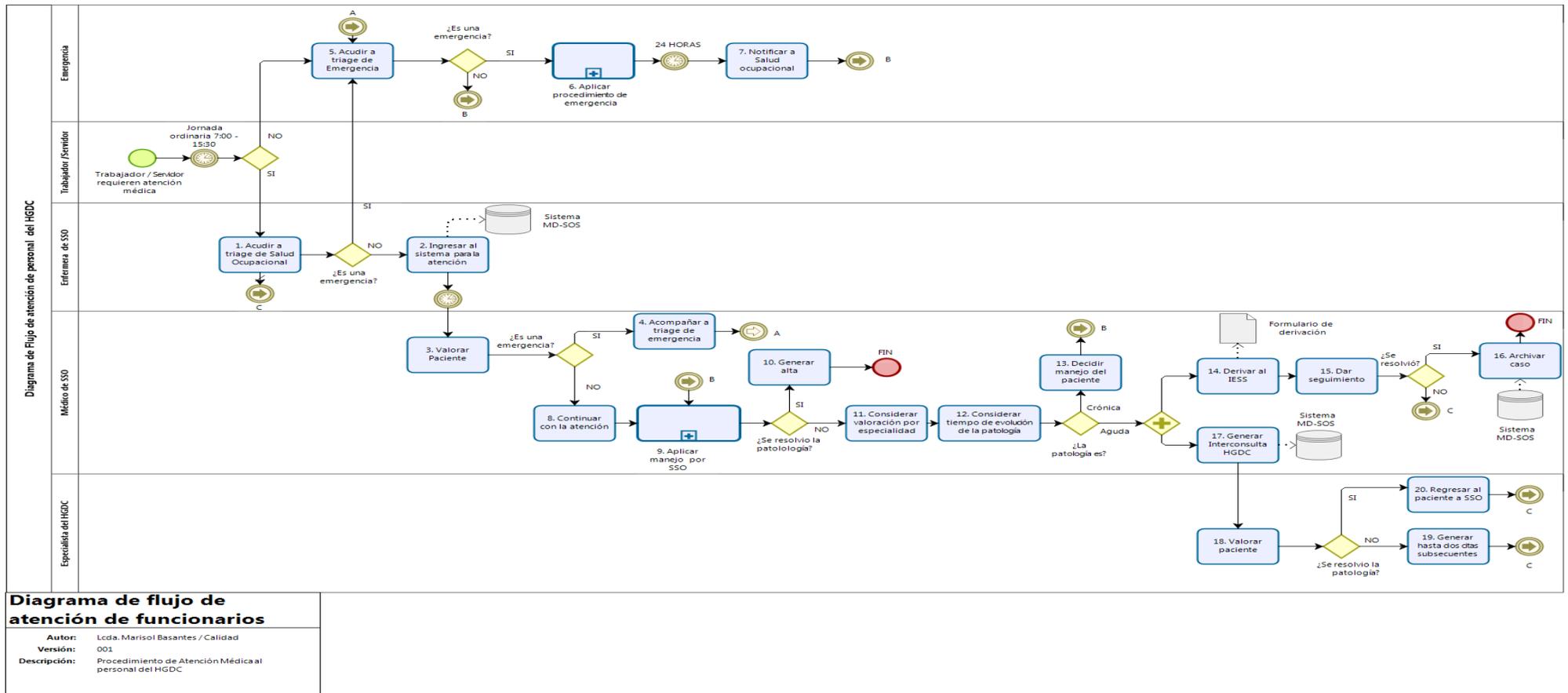
Patología crónica: se desarrolla durante un lapso prolongado de tiempo su evolución puede ser paulatina y su comienzo suele ser insidioso. El tratamiento es continuo y debe tener vigilancia la evolución de la patología.

Interconsulta: es la solicitud de la valoración de otro profesional de diferente especialidad en el mismo establecimiento. Para generar una interconsulta se utiliza el Formulario 007.

Derivación: es el procedimiento por el cual los prestadores de salud envían a los usuarios de cualquier nivel de atención a un prestador externo público (Red Pública Integral de Salud) o privado (Complementario) del mismo o mayor nivel de atención y/o de complejidad, cuando la capacidad instalada del establecimiento o de la entidad a la que pertenece no permite resolver el problema de salud, por la que se le envía, buscando la complementariedad de los servicios previa la autorización correspondiente. Para generar una derivación se utiliza el Formulario 053.

4. DESCRIPCIÓN

5. Diagrama del Procedimiento, ver link: https://drive.google.com/file/d/1i9csnccaEIFAQK7zibPXYqi2iD3QD8Zw/view?usp=share_link



6. Desarrollo del Procedimiento

No. de actividad / Evento	Responsable	Actividad realizada	Salidas
	Disparador	Trabajador o servidor del Hospital General Docente de Calderón requiere atención médica. Es dentro de la jornada laboral: Si, Pasa a la actividad 1 No, Pasa a la actividad 5	Paciente atendido
1	Enfermera de SSO	ACUDIR A TRIAGE DE SALUD OCUPACIONAL Trabajador o servidor requiere atención médica dentro de la jornada ordinaria, acude al triage de Salud Ocupacional. Si durante la toma de signos vitales se evidencia que paciente requiere atención de emergencia: Pasa a la actividad 5 No, es una emergencia Paso a la actividad 2.	Paciente clasificado según triage
2	Enfermera de SSO	INGRESAR AL SISTEMA PARA LA ATENCIÓN. La enfermera de Salud Ocupacional agenda al paciente en el sistema MD-SOS, se registran los signos vitales y se indica el médico que valorará al paciente y el horario. Paso a la actividad 3.	Registro Sistema MD-SOS
3	Médico de SSO	VALORAR PACIENTE. El paciente es valorado por el Médico Ocupacional quien define: Patología de atención requiere valoración por emergencia:	Registro Sistema MD-SOS

		<p>Si, Pasa a la actividad 4.</p> <p>No, Pasa a la actividad 8.</p>	
4	Médico de SSO	<p>ACOMPañAR AL TRIAGE DE EMERGENCIA.</p> <p>Por los signos y hallazgos clínicos el médico decide la atención del paciente en el área de emergencia, es acompañado por la Enfermera de la USSO.</p> <p>Pasa a la actividad A y continúa con el proceso.</p>	<p>Registro Sistema MD-SOS</p>
5	Emergencia	<p>ACUDIR AL TRIAGE DE EMERGENCIA</p> <p>Paciente es ingresado al sistema de atención en emergencia en donde ingresa al triage de emergencia para su clasificación de atención.</p> <p>Paciente requiere atención por el servicio de emergencia.</p> <p>Paso a la actividad 6.</p> <p>Condición clínica del paciente no amerita atención en emergencia.</p> <p>Paso a la actividad B y continúa el proceso.</p>	<p>Registro Sistema MD-SOS</p> <p>Form. 008</p>
6	Emergencia	<p>APLICAR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA.</p> <p>Paciente es valorado por médico de la emergencia y se define el manejo según protocolos y procedimientos del proceso.</p> <p>Paso a la actividad 7.</p>	<p>Registro Sistema MD-SOS</p> <p>Form. 008</p>
7	Emergencia	<p>NOTIFICAR A SSO.</p> <p>Según la patología valorada, emergencia emite documento respaldo de atención para ser presentado a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>Pasa a la actividad B y continúa con el proceso.</p>	<p>Certificado de atención en emergencia.</p>

8	Médico SSO	<p>CONTINUAR CON LA ATENCIÓN.</p> <p>Paciente acude por morbilidad general a Salud Ocupacional la cual no fue catalogada como una emergencia.</p> <p>Pasa a la actividad 9.</p>	No Aplica
9	Médico SSO	<p>APLICAR MANEJO POR SSO.</p> <p>En base a la patología médica identificada se indican los lineamientos del plan de tratamiento.</p> <p>Si la morbilidad fue solventada con la atención realizada por Salud Ocupacional;</p> <p>Pasa a la actividad 10.</p> <p>El motivo de consulta del paciente no fue solucionado y se requiere de un manejo específico;</p> <p>Pasa a la actividad 11.</p>	Registro Sistema MD-SOS
10	Médico SSO	<p>GENERAR ALTA.</p> <p>Paciente con patología resuelta en base al plan de tratamiento se indica el alta.</p> <p>FIN</p>	Registro Sistema MD-SOS
11	Médico SSO	<p>CONSIDERAR VALORACIÓN POR ESPECIALIDAD.</p> <p>Paciente con patología no solventada por el manejo de primera línea, se requiere atención por médico especialista de la Red de Salud.</p> <p>Pasa a la actividad 12</p>	No Aplica
12	Médico SSO	<p>CONSIDERAR TIEMPO DE EVOLUCIÓN DE LA PATOLOGIA.</p> <p>En base al tiempo de evolución de la patología del servidor o trabajador, se define:</p> <p>Patología aguda:</p>	No aplica.

		<p>Pasa a la actividad 14 y 17.</p> <p>Patología crónica:</p> <p>Pasa a la actividad 13.</p>	
13	Médico SSO	<p>DECIDIR MANEJO DEL PACIENTE.</p> <p>En base a patología del servidor o trabajador y varios condicionantes se define si el trabajador/servidor requiere atención de especialidad del HGDC o del IESS.</p> <p>Pasa a la actividad B y continúa con el proceso.</p>	Registro Sistema MD-SOS
14	Médico SSO	<p>DERIVAR AL IESS.</p> <p>Paciente es derivado al IESS para obtener un turno de atención con especialidad para lo que se entrega el formulario respectivo y se registra en la matriz de seguimiento interno de la Unidad la cual es reportada a la dirección médica.</p> <p>Pasa a la actividad 15.</p>	Registro Sistema MD-SOS Form.053
15	Médico SSO	<p>DAR SEGUIMIENTO</p> <p>Médico Ocupacional dará seguimiento de la resolución de la patología que fue previamente derivada al IESS y se define:</p> <p>Patología resuelta: Pasa a la actividad 16.</p> <p>Patología no resuelta: Pasa a la actividad C y continúa con el proceso.</p>	Registro Sistema MD-SOS
16	Médico SSO	<p>ARCHIVAR CASO.</p> <p>Paciente con patología resuelta, se da seguimiento de la clínica y estado del trabajador / servidor lo cual se registra en el sistema MD-SOS.</p> <p>FIN</p>	Registro Sistema MD-SOS

17	Médico SSO	<p>GENERAR INTERCONSULTA HGDC.</p> <p>Paciente requiere atención por especialidad de prioridad por condición clínica o por repercusiones ocupacionales que genera la morbilidad, por lo que su condición no le permite permanecer en espera de atención en el IESS. Se registra la atención en el MD-SOS y se entrega el documento de interconsulta.</p> <p>Se registra en la matriz de seguimiento interno de la Unidad la cual es reportada a la dirección médica.</p> <p>Pasa a la actividad 18</p>	Registro Sistema MD-SOS
18	Especialista HGDC	<p>VALORAR PACIENTE.</p> <p>Médico especialista del HGDC valora al trabajador o servidor e indica plan de tratamiento.</p> <p>Patología no resuelta:</p> <p>Pasa a la actividad 19.</p> <p>Patología resuelta:</p> <p>Pasa a la actividad 20.</p>	Registro Sistema MD-SOS
19	Especialista HGDC	<p>GENERAR HASTA DOS CITAS SUBSECUENTES.</p> <p>Especialista genera hasta dos turnos subsecuentes para la resolución de la patología del trabajador o servidor.</p> <p>Una vez generada las dos atenciones deberá referir al paciente a Salud Ocupacional para continuación con el proceso correspondiente según la necesidad del paciente.</p> <p>Pasa a la actividad C y continua con el proceso.</p>	No Aplica
20	Especialista HGDC	<p>REGRESAR AL PACIENTE A SALUD OCUPACIONAL</p> <p>Paciente valorado por médico especialista cuya patología fue resuelta debe regresar a Salud Ocupacional para el reporte de la evolución.</p> <p>Pasa a la actividad C y continúa con el proceso.</p>	No Aplica

7. INDICADORES

Nro.	Indicador	Dimensión	Frecuencia	Cálculo
1	No. de interconsultas generadas	Patologías médicas resueltas.	Trimestral	Número de interconsultas emitidas / Número total de pacientes x100
2	No. de derivaciones generadas	Patologías médicas resueltas.	Trimestral	Número de derivaciones efectuadas / Número total de pacientes x100

8. BILIOGRAFÍA:

- Congreso del Ecuador, Decreto Ejecutivo 2393 “Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo”, 17 de Nov 1987.
- Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial 1404, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas, 17 Octubre de 1978.
- Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial 174, Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas, 10 Enero de 2008
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, 12 de julio de 2016.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción del cambio	Sección que cambia	Versión
27/12/2022	Documento nuevo	N/A	001

10. ANEXOS

N/A.